

ANEXO III

Límite máximo de concesión por municipio de la convocatoria de desempleados-especialidades formativas no acreditables- a realizar por Entidades Locales para el año 2024

La población de cada municipio estará referida a los datos de la última publicación del padrón municipal actualizado del Instituto Nacional de Estadística (INE) año 2023.

En el caso de las mancomunidades la población se determinará mediante la suma de población de los municipios que la constituyen, salvo que alguno de ellos solicite subvención en esta misma convocatoria, en ese caso no será tenido en cuenta para el sumatorio de población de la mancomunidad a la que pertenece.

En el caso de que se presenten varios titulares jurídicos de un mismo municipio el límite se aplicará al sumatorio de la concesión por municipio.

RANGO DE POBLACIÓN EN NÚMERO DE HABITANTES	LÍMITE POR AÑO-ESPECIALIDADES FORMATIVAS NO ACREDITABLES-SEPE
MENOS 5.000 HAB.	30.000 €
ENTRE 5.001 - 10.000 HAB.	60.000 €
ENTRE 10.001 - 50.000 HAB.	110.000 €
ENTRE 50.001 - 250.000 HAB.	220.000 €
MÁS 250.000 HAB.	360.000 €